

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **182** como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Jorge Enrique Torres Esquivel	C.C. / C.E. No.:	1049606086
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/02/2017	Hasta 28/02/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO0020

Contrato N°	182	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	28/02/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: “Prestar los servicios profesionales para apoyar la implementación y soporte de los aplicativos que respaldan las pruebas aplicadas por el ICFES.”					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula OCTAVA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$35.007.500) MCTE , precio correspondiente a 47.45 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de \$ TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.182.500) ,		
SALDO DEL CONTRATO: SALDO DEL CONTRATO: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$31.825.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula OCTAVA del contrato, el plazo del mismo se pactó en SEIS(5) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 182 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: “El ICFES pagará al contratista el valor del contrato así: a) un pago por el valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$3.182.500), incluido IVA, previa entrega de la alineación de plantilla definida por el instituto para el aplicativo de publicación de resultados b) SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$6.365.000) IVA incluido. ”
-----------------------	---

DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	<i>Entrega de la alineación de plantilla definida por el instituto para el aplicativo de publicación de resultados</i>	100%
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
15		

4. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Entrega de la alineación de plantilla definida por el instituto para el aplicativo de publicación de resultados
---	---

5. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

6. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **(20)** de **(02)** de **(2017)**



Elaboró



Revisó



Aprobó